

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3227528-EJZK3-XHFQL-5NMIY-2B0F034FE9D776EA6A4E3138D02F14DD0618E56) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



DECRETO

Mediante Decreto del Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Pinto de fecha 29 de enero de 2020 fueron aprobadas la convocatoria y Bases reguladoras de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría de Educación Social y Trabajo Social del Ayuntamiento de Pinto.

Desarrollado el proceso selectivo para los trámites previstos en las bases, el Tribunal Calificador en su acta de fecha 9 de junio de 2022 se aprueba el resultado final del proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo temporal en la categoría EDUCACIÓN SOCIAL, siendo el siguiente:

APELLIDOS y NOMBRE	Servicios AP local	Servicios AP no local	Formación	Total
ALMAZAN MANZANARES, BEATRIZ	0	0	6,25	6,25
ARAQUE PEREZ, SONIA	16,35	0	4,25	20,60
AUÑON CANTOS, CRISTINA	0	0	5,50	5,50
COBEDO ANTON, FERNANDO	0	0	5,50	5,50
DURAN POLO, ELENA	0	0	6,50	6,50
GAMBOA PEREZ, SARA	0	0	0	0
GOMEZ-PLATA PEREZ, MARTA	0	0	5,50	5,50
GONZALEZ GONZALEZ, VIRGINIA	0	0	5,50	5,50
GUTIERREZ AVALOS, LIDIA	16,95	0,30	9,25	26,50
HERNANDEZ HERNANDEZ, BELEN	0	0	5,50	5,50
LOPEZ AGUIRRE, KAREN PAMELA	0	0	6,75	6,75
MARTINEZ DOMINGO, YOLANDA	0,90	0	4	4,90
MONTENEGRO GONZALEZ, VANESA	7,80	1,30	5,25	14,35
NAVARRO FLÓREZ, MARTA	14,55	0	5	19,55
NEILA VALENCIANO, MARIA	0,90	0,30	3,50	4,70
PASCUAL GIL, NATALIA MARIANA	0	0	6,25	6,25
REQUEJO CARRASCO, MARIA ESTHER	0	0	3,75	3,75
ROBLEDO GALLEGO, MARIA DEL ROSARIO	0,90	0	0	0,90
SOLANA BELLVER, RUBEN JOAQUIN	0	0	3	3
VERGARA GARZON, ANA	0	0	3,75	3,75



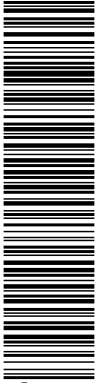
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3227528-EJZK3-XHFQL-5NMIY-2B0F034FE9D776EA6A4E3198D02F14DD0618E56) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Doña Lydia RUPÉREZ ALONSO, Concejala Delegada de Deportes y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, en virtud de delegaciones conferidas por Decreto nº 2021/1712, de 8 de marzo, viene en Decretar,

PRIMERO.- APROBAR la habilitación y uso de la bolsa de empleo temporal en la categoría de **EDUCACIÓN SOCIAL** con el resultado obtenido en la convocatoria, quedando el orden en función de la puntuación obtenida y siendo el siguiente:

ORDEN	APELLIDOS y NOMBRE
1	GUTIERREZ AVALOS, LIDIA
2	GONZALEZ GONZALEZ, VIRGINIA
3	ARAQUE PEREZ, SONIA
4	MONTENEGRO GONZALEZ, VANESA
5	NAVARRO FLÓREZ, MARTA
6	LOPEZ AGUIRRE, KAREN PAMELA
7	MARTINEZ DOMINGO, YOLANDA
8	COBEDO ANTON, FERNANDO
9	GOMEZ-PLATA PEREZ, MARTA
10	VERGARA GARZON, ANA
11	DURAN POLO, ELENA
12	PASCUAL GIL, NATALIA MARIANA
13	HERNANDEZ HERNANDEZ, BELEN
14	SOLANA BELLVER, RUBEN JOAQUIN
15	REQUEJO CARRASCO, MARIA ESTHER
16	ALMAZAN MANZANARES, BEATRIZ
17	ROBLEDO GALLEGO, MARIA DEL ROSARIO
18	AUÑON CANTOS, CRISTINA
19	NEILA VALENCIANO, MARIA
20	GAMBOA PEREZ, SARA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3227528-EJZK3-XHFQL-5NMIY-2B0F034FE9D776EA6A4E31-38D02F14DD0618E56) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumento.do>



SEGUNDO.- NOTIFICAR al Departamento de Recursos Humanos a los efectos procedimentales oportunos, y dar cuenta al Comité de Empresa y a la Junta de Personal del acuerdo adoptado a los efectos de su toma de razón.

Dado en Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este Decreto, el cual se remite a la Secretaria General del Ayuntamiento de Pinto a los efectos de fe pública para su transcripción en el Libro de Decretos como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo)